



300-10-01

Alcaldía Municipal de Zapatoca Santander

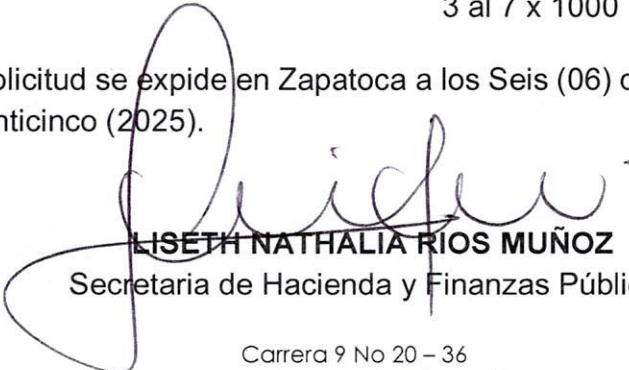
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER

CERTIFICA

Que en los Contratos de Obra suscritos con el Municipio de Zapatoca Nit 890.204.138-3 se practicaran las siguientes deducciones correspondientes a estampillas, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-Uis	2%
Estampilla Pro-Hospital	2%
Ordenanza	0.4%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4%
Tasa Pro-Deporte	2%
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%
Contribución Obra Publica	5%
Papelería	\$24.900 si el contrato no supera la Mínima Cuantía 89.638 si el contrato supera la Minina Cuantía
Retención en la Fuente	Sujeto a porcentaje establecido por Dian
Retención Impuesto de Timbre	1 % Decreto 175 de 2025
Retención del Impuesto Industria y Comercio	Sujeto a variación dependiendo la actividad económica que oscila en 3 al 7 x 1000

La presente solicitud se expide en Zapatoca a los Seis (06) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).


LIETH NATHALIA RÍOS MUÑOZ
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Carrera 9 No 20 – 36
www.zapatoca-santander.gov.co ,
Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca – Santander - Colombia